**EXPOSICION COMISION DERECHOS FUNDAMENTALES**

**Estimadas y estimados Convencionales Comisión de Derechos fundamentales, buenas tardes, en esta exposición me acompaña Marisol Torres Rodas Dirigenta de las Manipuladoras de Alimentos.**

**En la actualidad más de 10 millones, somos los que trabajamos creando toda la riqueza de Chile.**

**Nuestras familias dependen de nuestro trabajo y somos el principal motor y fuerza social del país.**

**Si embargo, un tercio somos informales y otro tercio tenemos trabajos en condiciones de precariedad; la mitad de nosotros gana menos de 400 mil pesos brutos, mientras la línea de la pobreza anda por 600 mil.**

**Somos abusados y discriminados por ser mujeres, migrantes, jóvenes o viejos o, peor todavía, por ser sindicalistas.**

**Estas verdades simples parecen olvidarse en las discusiones, programas y debates de temas.**

**¿Por qué estamos así? Porque las reglas del juego están torcidas. Porque, desde la dictadura, la actual Constitución y las normas laborales no son neutras, están hechas a favor de las empresas: existe abuso con los trabajadores, es una relación entre “puma suelto y cordero amarrado”.**

**Es como jugar un partido en el que trabajador está solito, tienes que hacer de arquero, medio campo, de todo. Y del otro lado tienes 11 jugadores bien entrenados; además, para ellos se pusieron un arco chiquito, como de futbolín de jardín de niños. ¿Cuándo vas a hacer gol así? Es casi imposible.**

**Convencionales llego el momento de nivelar la cancha.**

**Esto hay que cambiarlo de raíz.**

**La Confederación General de Trabajadores Públicos y Privados CGTP, que representamos, junto al Frente Unitario de Trabajadores, FUT, del cual formamos parte, luego de más de UN año de trabajo con CIENTOS de sindicalistas hemos presentado a ustedes una iniciativa constitucional de derechos laborales que ya fue ingresada a su plataforma.**

**Contiene diversos elementos entre otros: Establecer el trabajo como un derecho, reconocer el trabajo doméstico y de cuidados; con salarios y condiciones dignas; sin discriminación, “a trabajo de igual valor igual salario”; participación efectiva, de quienes trabajan en los cambios de las empresas y en sus beneficios; formación; la tercerización mientras se termina este trabajo esclavo; respeto del derecho laboral, etc.**

**Ahora pondremos énfasis en cuatro cuestiones.**

**Si la Constitución no establece como un derecho el Trabajo, todo cambiara para que todo siga igual.**

**Si la Nueva Constitución no garantiza el Derecho a la libertad sindical, efectiva, todo lo que diga será letra muerta.**

**Necesitamos que quede clarito, que podemos organizarnos y organizar sin condicionantes, se debe promover el sindicalismo y proteger a la dirigencia para que pueda cumplir cabalmente sus funciones.**

**¿Que entendemos como Derecho a la Libertad Sindical?**

**Esta se basa en cuatro pilares fundamentales a nivel internacional desde 1948.**

1. **Que los trabajadores puedan organizarse en sindicatos, federaciones, Confederaciones sin ningún tipo de injerencia del Estado, ni los patrones en los asuntos sindicales.**
2. **Derecho de negociación colectiva para todos los trabajadores.**

**Buscamos que se puedan realizar negociaciones colectivas vinculantes en todas las empresas, y sectores a todos los niveles; que se ponga fin a los grupos negociadores y se restablezca la titularidad sindical a los sindicatos; que los contratos colectivos se aplican a todos los trabajadores de la empresa, rama, sector.**

1. **Que en la Constitución se reconozca el derecho a huelga a todos quienes trabajan, a todos los niveles, en todos los asuntos relativos a sus intereses, sin más limitación que el respeto.**

**Debe Prohibirse el sistema de reemplazos bajo cualquier figura.**

1. **Que todo acto que viole estos derechos sea nulo, ya sea que menoscabe cualquiera de estos derechos, o haga practica antisindicales, o discriminación por motivo de afiliación sindical.**

**Hoy, hasta en un partido de fútbol hay tarjeta amarilla y roja, hay expulsiones y si haces un gol outside se anula.**

**Nosotros queremos que se cumplan los Convenios de la OIT, ya ratificados, y se establezcan sanciones efectivas y ejemplares a las prácticas antisindicales, sea de las empresas o de los funcionarios, o del Estado; y que los efectos de lo actuado se anulan, reparando el daño causado.**

**Las y los trabajadores de Chile consideramos que la nueva Constitución debe asegurar que se incluyan Todos los elementos indispensables para que las leyes laborales, especialmente el Código del Trabajo, se ajusten a los principios y derechos deseados.**

**En materia laboral, NO ES SUFICIENTE que la Constitución haga un enunciado general y derive a la ley los contenidos fundamentales.**

**La experiencia internacional en materia constitucional laboral y la práctica nacional de “letra chica” muestran que Chile necesita dejar explícita y claramente establecidos en la Constitución los parámetros para la legislación laboral y un mandato constitucional claro de que el papel de las instituciones laborales del Estado es promover y defender los derechos fundamentales de los Trabajadores.**

**Esta iniciativa no se nos ocurrió solo a nosotros. Todo lo que proponemos se fundamenta**

**En la enorme experiencia de cientos de sindicalistas.**

**Está dicho en las normas internacionales como la Declaración Universal y la Convención Americana de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional por los Derechos Económicos y Sociales, por supuesto en toda la legislación de la OIT que ha ratificado Chile (y que no cumple hasta hoy después de 22 años de llamamientos de la OIT) y está en las sentencias de la Corte Interamericana.**

**También pueden encontrarlo escrito en las Constituciones de diferentes países de América tan diversos como Uruguay, Colombia, Ecuador, Guatemala o Costa Rica, entre otros.**

**Constituyentes: las normas laborales constitucionales no son un tema más, están en el centro de la desigualdad y el abuso hasta ahora protegidos por la ley y las instituciones.**

**Eso es lo que, juntos, debemos cambiar.**

**Muchas gracias.**

**Jose Ortiz Arcos**

**Presidente**

**Confederación General de Trabajadores Públicos y Privados**